Quito, 05 de Junio del 2018

Señora
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL GRUDEAM S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL GRUDEAM S.A. de la siguiente manera:

CEDENTE:		**CESIONARIO:**	
NOMBRES Y APELLIDOS	JORGE EMILIO GARCES LEONES	**NOMBRES Y APELLIDOS**	MANUEL MALDONADO ABALCO
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	**NACIONALIDAD**	ECUATORIANO
IDENTIFICACION	1714802848	**IDENTIFICACION**	1708061336
VALOR C/ACCION	USD $ 5,00	**VALOR C/ACCION**	USD $ 5,00
No. ACCIONES	1	**No. ACCIONES**	1
TOTAL	USD $ 5,00	**TOTAL**	USD $ 5,00

El tipo de inversión del señor MANUEL MALDONADO ALBACO es nacional. La transferencia se realiza a título Oneroso.

Mediante esta transferencia se ceden todos los derechos y obligaciones a favor del Cesionario.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

De igual forma, que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionario.

SR. JORGE EMILIO GARCES LEONES
C.C. 1714802848
CEDENTE

Sr. MANUEL MALDONADO ABALCO
C.C. 1708061336
CESIONARIO

SRA. GABRIELA ALEXANDRA GIRON REA
C.C. 1717052433
CÓNYUGE - CEDENTE

Carmen
Documento17

DU9220189

08/2017

LUIS DE CODES DÍAZ-QUETCUTI
NOTARIO
Pº Independencia, 23, 2º, dcha
Tfnos. 976 22 63 30 • 976 23 40 19
Fax 976 22 81 02 • 50001 ZARAGOZA

NOTARÍA DE D. LUIS DE CODES DÍAZ-QUETCUTI · NIHIL PRIUS FIDE · PROTOCOLO · ZARAGOZA

NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. --------

En Zaragoza, mi residencia, a doce de marzo de dos mil dieciocho. ----------

Ante mí, LUIS DE CODES DIAZ-QUETCUTI, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, ----------

----------**COMPARECE** ----------

DON JORGE EMILIO GARCÉS LEONES, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado bajo el régimen legal de su país de origen con Doña Gabriela Alexandra Giron Rea, conductor, residente en Zaragoza, con domicilio familiar en calle Miguel Servet, número 81, Entlo. A (50013), con Cédula de ciudadanía número 171480284-8, válida hasta el 21 de enero de 2014 y según manifiesta, ostenta N.I.E. en número: X9848373A. Me exhibe su pasaporte de la República del Ecuador con Código ECU A6576400 y número 1714802848, por el que lo identifico. ------

Interviene en su propio nombre y derecho. Y manifiesta que no actúa como fiduciario o por cuenta de tercero. ----------

Le juzgo legalmente capaz para otorgar la presente **ESCRITURA DE PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION**, y ----------

---------- **DICE:** ----------

Que confiere su representación a su esposa **DOÑA GABRIELA ALEXANDRA GIRON REA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecina de Quito (Ecuador), titular de la Cédula de Ciudadanía número 1717052433, para que aunque incida en la figura jurídica del autocontrato, convergencia de intereses y representación múltiple, o existan intereses contrapuestos, ejercite en nombre de la parte poderdante las siguientes **FACULTADES:** -------

Comprar, vender, retraer y permutar, pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales, derechos reales y personales. Constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, condominios y demás derechos reales, ejercitando todas las facultades derivadas de los mismos, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la

participación legal de los mismos. Constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer y cancelar, total o parcialmente, antes o después de su vencimiento, háyase o no cumplido la obligación asegurada, hipotecas, prendas, anticresis, prohibiciones y toda clase de limitaciones o garantías. Contratar, activa y pasivamente, rentas, pensiones o prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real. Tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones o impugnarlas. ----------

Operar con Cajas oficiales, Cajas de Ahorros y Bancos, incluso el de España y sus sucursales, haciendo todo cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan. Seguir, abrir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito y cajas de seguridad. Librar, aceptar, endosar, cobrar, intervenir y negociar letras de cambio y otros efectos; comprar, vender, canjear y pignorar valores y cobrar sus intereses, dividendos

y amortizaciones; concertar pólizas de crédito ya sea personal o con pignoración de valores, con Bancos y establecimientos de crédito, incluso el Banco de España, y sus sucursales, firmando los oportunos documentos; modificar, transferir, cancelar, retirar y constituir depósitos de efectivo o valores, provisionales o definitivos. --

Otorgar poderes generales para pleitos en favor de los Procuradores de los Tribunales y Letrados de su libre elección, con las facultades generales propias de esta clase de poderes y las especiales de renuncia, transacción, desistimiento, allanamiento, sometimiento a arbitraje y la realización de manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. ----------

Efectuar declaraciones de impuestos, y solicitar la devolución de ingresos indebidos, e interponer recursos contra liquidaciones si las considera injustas. ----------

Consentir los actos de enajenación o gravamen que pueda efectuar la apoderada respecto de la vivienda habitual. ----------

Instar actas notariales de todas clases; promover y seguir expedientes de dominio y de liberación de cargas; solicitar asientos en Registros de la Propiedad, Mercantiles y cualesquiera otros, hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Comparecer ante Centros y Organismos del Estado, Provincia y Municipio, Comunidades Autónomas, Jueces, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Comités, Juntas, Jurados y Comisiones, y en ellos, instar, seguir y terminar como actor, demandado, o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, gubernativos, laborales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; elevando peticiones y ejerciendo acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso de casación; y prestar, cuando se requiera la

esta oficina. Dichos datos **no serán cedidos** a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo en los casos que establece la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003. ----------

Leída por mí, el Notario, esta escritura después de haber advertido al otorgante de su derecho a hacerlo por sí, que renuncia, se ratifica y firma conmigo, que doy fe: ----------

De identificarle por medio de su Pasaporte exhibido, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, de haberme manifestado, tras la lectura, haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento público, y de cuanto contiene el mismo extendido en cinco folios de papel timbrado, para uso exclusivo de documentos notariales, serie DU, números: 9220184, 9220185, 9220186, 9220187 y 9220188.-

Sigue la firma del compareciente.- Signado, firmado, rubricado, sellado. LUIS DE CODES DIAZ-QUETCUTI. ----------

DU9220193

08/2017

NOTARÍA DE D. LUIS DE CODES DÍAZ-QUETCUTI - ZARAGOZA - NIHIL PRIUS FIDE - PROTOCOLO - 25 MAYO DE 1855

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
Base de cálculo: Documento sin cuantía

ES COPIA de su matriz obrante en el protocolo general corriente bajo el número indicado. La expido para el poderdante, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DU, números 9220189, 9220190, 9220191, 9220192 y 9220193. En ZARAGOZA, El mismo día de su autorización. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0229287361

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ARAGÓN - NIHIL PRIUS FIDE

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DM5240808

02/2017

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D. LUIS DE CODES DIAZ-QUETCUTI

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por *D. LUIS DE CODES DIAZ-QUETCUTI*
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza
At / à

6.- el día Doce de Marzo de 2018
the / le

7.- por *el, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón*
By /par

8.- bajo el Número 1092/18
N° / sous n°

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

(Dña. MARIA LUISA LOREN ROSAS, con firma delegada del Decano.)

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0235835929

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ARAGÓN
NIHIL PRIUS FIDE

SELLO DE LEGALIZACIONES Y LEGITIMACIONES
COLEGIO NOTARIAL DE ARAGÓN
DECANO
NIHIL PRIUS FIDE
A202241445

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171705243-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GIRON REA
GABRIELA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE EMILIO
GARCES LEONES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NEGOCIO PROPIO

E334212242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GIRON FRANKLIN OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REA FANNY ROMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-06

000481531

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
JUNTA No.

009 - 230
NÚMERO

1717052433
CÉDULA

GIRON REA GABRIELA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170806133-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO ABALCO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ERCILA ANTONIETA SARANGO BRICEÑO

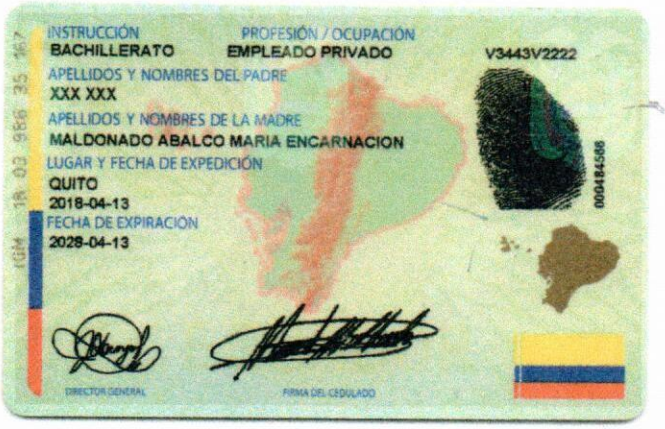

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3443V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO ABALCO MARIA ENCARNACION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-13
0004845866
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

049
JUNTA No.
049 - 063
NÚMERO
1708061336
CÉDULA
MALDONADO ABALCO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
CALDERON
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP./GM.MJ